



**REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.
MIRANDA-CAUCA.**

Auto de sustanciación No. 070
Rad: 2018-00226-00

Miranda, Cauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2.020)

La señora **LUISA FERNANDA MEJIA PATIÑO**, solicitó que se oficie al pagador del Ejército Nacional, entidad donde labora el demandado **JOBANY CALVACHE VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.160.346.467, en calidad de soldado profesional, para que manifieste las razones por las cuales no ha continuado realizando los descuentos.

Así las cosas, se oficiará al pagador del Ejército Nacional para que dentro del término de tres días, manifieste las razones por las cuales no ha cumplido con la orden impartida por este Despacho y de no tener razón justificada, se le concederá el término de 30 días para que consigne a favor de la señora **LUISA FERNANDA MEJIA PATIÑO**, las sumas referidas, advirtiéndole que de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones de ley, es decir, que responderá por dichos valores e incurrirá en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA**,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al pagador del Ejército Nacional para que dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, manifieste las razones por las cuales no ha cumplido con la orden impartida por este con relación a los descuentos que deben hacerle al salario del **JOBANY CALVACHE VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.160.346.467, en calidad de soldado profesional.

SEGUNDO: EXHORTAR al Pagador del Ingenio La Cabaña, para que en adelante efectúe los descuentos del salario del señor **JOBANY CALVACHE VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.160.346.467, y a favor de la señora

LUISA FERNANDA MEJIA PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía # 1.114.872.060, conforme lo ordenado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



CELIA PIEDAD VIDAL